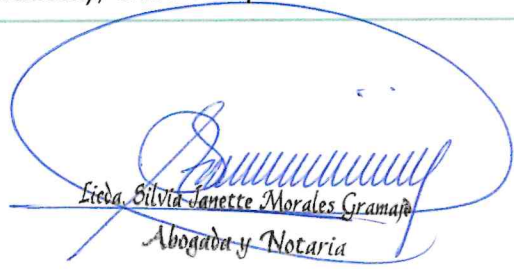




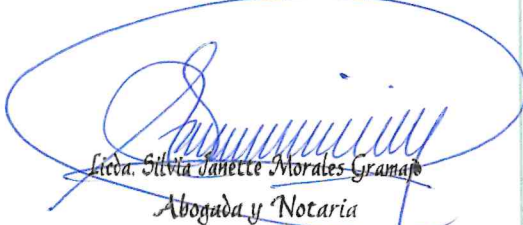
1 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, los
2 suscritos: **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y seis (46) años de
3 edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento
6 uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo
7 en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA**
8 (en lo sucesivo, también, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la
9 certificación de la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos
10 mil veintidós (JM-102-2022), del cinco de enero de dos mil veintiséis, extendida por
11 el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de
12 posesión del cargo de Gerente Administrativo número ciento dieciséis guion dos
13 mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la
14 Subsecretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación
15 del Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020), del
16 dos de enero de dos mil veintiséis extendida por la Subsecretario Administrativo de
17 el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y
18 **EDDY AUGUSTO MEDINILLA RODRÍGUEZ**, de cincuenta y siete (57) años de
19 edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electrónico, de este domicilio, me identifico
20 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
21 -CUI- número un mil seiscientos noventa y siete, ochenta y ocho mil trescientos
22 ochenta y cinco, cero ciento uno (1697 88385 0101), emitido por el Registro
23 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO**
24 **Y REPRESENTANTE LEGAL** de **ASESORES EN LICENCIAMIENTO,**
25 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con


Edda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el siete de octubre de dos mil veinticinco por el notario Adolfo Cabrera Albizures, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos nueve mil ciento setenta y siete (809177), folio setecientos cuarenta (740), del libro ochocientos cincuenta y dos (852) de Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la adquisición de licenciamiento de *software* para administración de bases de datos, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion veintitrés guion dos mil veintiséis (JC-23-2026) nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a Asesores en Licenciamiento, Sociedad Anónima, según consta en acta de adjudicación del veintitrés de abril de dos mil veintiséis; y **c)** La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion veintitrés guion dos mil veintiséis (GG-JC-23-2026) del cinco de mayo de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a Asesores en Licenciamiento, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo, Eddy Augusto Medinilla Rodríguez, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Asesores en Licenciamiento, Sociedad



1 Anónima, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o constancia de
2 licenciamiento de *software* para administración de bases de datos, marca "Oracle",
3 de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y
4 especificaciones técnicas elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
5 numerado del cero cero cero uno (0001) al cero cero noventa (0090) y del cero
6 cero noventa y dos (0092) al cero ciento doce (0112), forman parte del presente
7 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete
8 a entregar el certificado o constancia de licenciamiento de *software* para
9 administración de bases de datos, objeto del presente contrato, en las oficinas de el
10 Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno
11 (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de diez (10) días
12 calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del
13 presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará
14 a el Contratista por la adquisición de licenciamiento de *software* para administración
15 de bases de datos, objeto del presente contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS**
16 **CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q358,000.00)**, la cual incluye el
17 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
18 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
19 oportunamente en el formulario correspondiente. Dicho pago se hará al recibirse el
20 certificado o constancia de licenciamiento de *software* para administración de
21 bases de datos, a entera satisfacción de el Banco, contra la entrega de la factura
22 correspondiente, extendida con las formalidades de ley. La gestión de pago se
23 realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura
24 Electrónica en Línea (FEL) correspondiente. Los suscritos en la calidad con que
25 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado,


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

por lo que no se aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor del Banco de Guatemala, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido el certificado o constancia de licenciamiento de *software* para administración de bases de datos, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de licenciamiento de *software* para administración de bases de datos, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de la contratación, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o

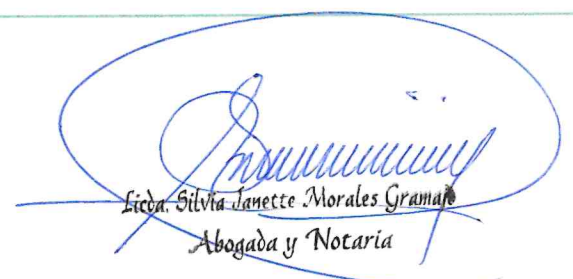


1 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
2 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

3 **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las
4 licencias de *software* incluidas en la oferta, viole alguna patente o derecho de autor,
5 las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo
6 de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los
7 daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación
8 de garantizar el uso de las referidas licencias de *software*, reemplazarlas o
9 modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las
10 licencias de *software*, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean
11 reemplazadas por otro *software* de capacidad y función equivalentes, previa
12 aprobación de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará

13 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
14 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
15 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
16 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco puede dar por terminado
17 este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
18 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan.

19 **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o
20 varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
21 respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho,
22 sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula
23 quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria
24 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el
25 Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

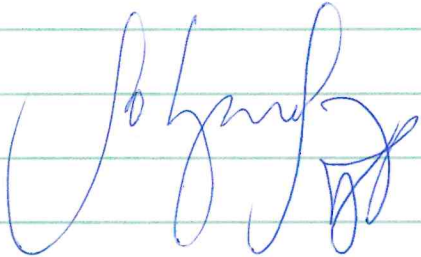
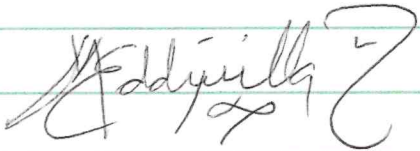
del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la doce (12) avenida diecisiete guion ochenta y cinco (17-85), Boulevard El Naranjo, Condominio San Agustín, Casa D guion uno (D-1), zona cuatro (4) del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, en el entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**

Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General del Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aun así persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNDÉCIMA: (Cláusula especial). Yo, Eddy Augusto Medinilla Rodríguez, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del



1 Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas
2 jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones
3 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
4 inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA: (Aceptación).** Los
5 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,
6 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y
7 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos,
8 aceptamos y firmamos de entera conformidad.

9  

14 En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, como
15 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
16 sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH**
17 **SOLÓRZANO SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
18 de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que
19 tuve a la vista, y por el ingeniero **EDDY AUGUSTO MEDINILLA RODRÍGUEZ**,
20 quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único
21 de Identificación -CUI- número un mil seiscientos noventa y siete, ochenta y ocho
22 mil trescientos ochenta y cinco, cero ciento uno (1697 88385 0101), emitido por el
23 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente
24 Administrativo y Representante Legal de Asesores en Licenciamiento, Sociedad

25

Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

[Handwritten signatures in blue ink]

Ante Mí: *[Signature]*
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

